

La gente que conoce,
conoce **BDO.**

Boletín de Normas de Información Financiera
(NIF)

Folio-004-17
Diciembre de 2017
NIF C-3

BDO

NIF C-3

CUENTAS POR COBRAR

Visión General

Alcance Todas las cuentas por cobrar que no devengan interés (las que devengan interés, se tratan en la NIF C-20 *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*).

Reconocimiento Al considerarse devengada la operación que le dio origen, cuando se suministra un bien o se proporciona un servicio a la contraparte. Sólo se deben reconocer aquellas cuentas por cobrar por las cuales el ingreso puede ser reconocido de acuerdo con la norma de reconocimiento de ingresos.

Vigencia A partir del 1 de enero de 2018.

Principales cambios conforme al boletín c-3

- ▶ Se especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.
- ▶ Se establece que la estimación de incobrabilidad se debe reconocer desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- ▶ Las pérdidas crediticias esperadas son la diferencia entre el valor bruto en libros del Instrumento financiero por cobrar (IFC) y el monto recuperable descontado que la entidad espera recibir.
- ▶ Se establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente [1] de la cuenta por cobrar es

importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente.

- ▶ Se debe presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período reportado.

[1] Valor presente es el valor actual de los flujos de efectivo netos futuros, descontados a la tasa de interés efectiva, que se espera generará una partida durante el curso normal de operación de una entidad.

Exenciones

Las cuentas por cobrar que devengan interés, tales como cuando una entidad:

- ▶ Otorga financiamiento a ciertos clientes, cobrando un monto de interés.
- ▶ Financia un arrendamiento o una cuenta por cobrar.

Valuación en el reconocimiento inicial

- Cuentas por cobrar comerciales** ▶ Al valor razonable [2] de la contraprestación a recibir, que generalmente es el valor nominal del contrato que las respalda.
 - ▶ Las denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de inter-cambio, deben reconocerse en la moneda funcional, utilizando el tipo de cambio a la fecha de la transacción.
- Otras cuentas por cobrar** ▶ Cuando surge el derecho generado por una transacción (se devengan), al valor razonable de la contraprestación.

El contenido del presente documento es una visión general de la NIF y para un mejor entendimiento y análisis se requiere de una lectura completa de la Norma y un adecuado asesoramiento profesional por parte de nuestros expertos para cada caso particular.

Castillo Miranda y Compañía, S. C. (BDO México) es una sociedad civil mexicana de contadores públicos y consultores de empresas, miembro de BDO International Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía, y forma parte de la red internacional de firmas independientes de BDO.

Valuación posterior

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

- ▶ A su costo amortizado [3], que usualmente es el valor nominal del contrato que lo respalda.
- ▶ En moneda extranjera, deben convertirse a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio a la fecha del estado financiero.

[2] Valor razonable es el importe que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir o liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado; es decir, entre partes interesadas, independientes, dispuestas e informadas, en una transacción de libre competencia.

[3] Costo amortizado es el valor en libros al que un instrumento financiero por cobrar o por pagar queda inicialmente valuado, restando los cobros y pagos de principal y de interés, adicionando el interés efectivo que se genera durante la vida del instrumento financiero utilizando el método de interés efectivo y restando (directamente o a través de una estimación) el deterioro de los instrumentos financieros por cobrar.

Estimación para incobrabilidad

Reconocimiento inicial

Utilizando su juicio profesional, considerando la experiencia histórica de las pérdidas crediticias, las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de los eventos futuros cuantificables.

Reconocimiento posterior

Reconocer los cambios requeridos en la estimación, por las modificaciones en las expectativas de las pérdidas crediticias esperadas que surjan en cada período subsiguiente.

Para reconocer las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar, la entidad debe seguir lo indicado en la NIF C-6 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar".

El contenido del presente documento es una visión general de la NIF y para un mejor entendimiento y análisis se requiere de una lectura completa de la Norma y un adecuado asesoramiento profesional por parte de nuestros expertos para cada caso particular.

Castillo Miranda y Compañía, S. C. (BDO México) es una sociedad civil mexicana de contadores públicos y consultores de empresas, miembro de BDO International Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía, y forma parte de la red internacional de firmas independientes de BDO.

Valuación

Liquidación mediante adjudicación o dación en pago

Los activos obtenidos deben reconocerse:

- ▶ Al menor del valor neto en libros del "Instrumento financiero para cobrar principal e intereses (IFCPI) (deduciendo la estimación para pérdidas crediticias que se haya reconocido hasta esa fecha), o al valor neto de realización (es el precio de venta estimado menos los costos de disposición) de los activos recibidos, cuando la intención es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
- ▶ Al menor del valor neto en libros del IFCPI o al valor razonable del activo recibido, cuando la intención es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

Presentación de las cuentas por cobrar

Estados Financieros

| | |
|--|---|
| <p>Estado de situación financiera</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Cuentas por cobrar comerciales de forma segregada a las otras cuentas por cobrar, netas de estimaciones o presentadas por separado. También se pueden presentar en la nota correspondiente. ▶ Corto y largo plazo, considerando su plazo de recuperación. (NIF B-6). ▶ Partes relacionadas, que provengan de compras de bienes o servicios deben presentarse por separado o revelarse por separado. |
| <p>Estado de resultados integral</p> | <p>Dentro de rubros que forman la utilidad neta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones. ▶ El importe de las fluctuaciones cambiarias por la conversión de las cuentas por cobrar en |

BOLETÍN

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA



| | |
|--|---|
| | moneda extranjera u otra unidad de intercambio. |
|--|---|

Normas de revelación

- ▶ Se deben revelar los principales conceptos que integran el rubro de cuentas por cobrar (comerciales y otras) y las estimaciones para incobrabilidad relativas.
- ▶ Se debe revelar la política para determinar la estimación para incobrabilidad, así como para dar de baja cuentas que sean incobrables.

- ▶ Se deben revelar las concentraciones de riesgo, cuando una cuenta comercial o parte relacionada representa más del 10% de dichas cuentas por cobrar.
- ▶ Se debe revelar el monto de las cuentas por cobrar otorgadas en garantía o sobre las cuales exista un gravamen con una explicación de las mismas.

Si requiere mayor información no dude contactar a nuestros especialistas de BDO Castillo Miranda:
comite.practicaprofesional@bdomexico.com

El contenido del presente documento es una visión general de la NIF y para un mejor entendimiento y análisis se requiere de una lectura completa de la Norma y un adecuado asesoramiento profesional por parte de nuestros expertos para cada caso particular.

Castillo Miranda y Compañía, S. C. (BDO México) es una sociedad civil mexicana de contadores públicos y consultores de empresas, miembro de BDO International Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía, y forma parte de la red internacional de firmas independientes de BDO.

www.bdomexico.com

